



DECRETO N° 3630 /

LAJA, Septiembre 22 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario para PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9, JENNY LARA JARA, Profesional, Grado 10* E.M. visada por el administrador Municipal
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

Días 23 de Septiembre del 2009 de 17:04 a 20:41 hrs
24 de Septiembre del 2009 de 17:04 a 21:00 Hrs
PAULINA ARIZABALO BARRA


Días 22 al 25 de Septiembre del 2009
JENNY LARA JARA

2.- **CANCELESE** a las funcionarias indicada en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 "Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JACQUELINE GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDES

VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/